TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Viernes 5 de Diciembre de 1913 Núm. 2405

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior en el ejercicio económico 1913 - 1914.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Durante el ejercicio económico 1913 - 1914 para los departamentos del litoral é interior regirá la misma ley de Patentes de Giro que rigió en el 1912 - 1913, promulgada con fecha Enero 7 y Mayo 10 de 1913.

Artículo 2.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 26 de Noviembre de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de Noviembre de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Decreto. Reglamenta la ley de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior en el ejercicio económico 1913 - 1914.

Ministerio de Hacienda

DECRETO

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de Patentes de Giro para los departamentos del interior y litoral en el ejercicio económico 1913-1914, promulgada con fecha de hoy, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto de Patentes de Giro se pagará en los departamentos mencionados en las respectivas Administraciones Departamentales de Rentas ó en las Agencias desde el 20 del corriente hasta el 31 de Enero entrante, sin otras excepciones que las que determinan los artículos siguientes.

Artículo 2.o El uno por mil complementario que el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley impone á los abastecedores, curtidurías, mataderos, salazones de cueros, saladeros, fábricas de toda clase de preparaciones de carnes, cuando estos gremios movilicen más de doscientos mil pesos al año, se pagará en todo el mes de Enero de 1915.

Artículo 3.o Las patentes de bodegas de vinos naturales se abonarán hasta el 30 de Abril de 1914.

Artículo 4.o Los que omitan sacar patente en los plazos prefijados ó la saquen de valor inferior al que corresponda, ó alteren ó desnaturalicen su giro patentado, con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley, pagarán una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas del juicio.

El que entre á ejercer un ramo de industria ó de comercio ú oficio ó profesión patentable, dará aviso, en papel sellado de cincuenta centésimos, á la Administración de Rentas ó Agencia respectiva, para recabar la patente que corresponda.

Artículo 5.o Las patentes á que se refieren los incisos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 4.o de la ley, aplicables á los abogados, procuradores, escribanos y traductores, se pagarán de acuerdo con la misma ley y por medio de los timbres especiales de veinte y treinta centésimos, según el caso, que llevarán estampadas las palabras "Timbre Patente" y la determinación de su valor.

Estos timbres se expenderán en las Administraciones y Agencias de Rentas.

Las Administraciones y las Agencias de Rentas no podrán efectuar reposición alguna correspondiente á los documentos que se presenten, cuya traducción no contenga el Timbre Patente respectivo.

Artículo 6.o Las patentes que deben abonar los agrimensores con arreglo al artículo 5.o de la ley, se pagarán por medio de timbres especiales en la forma que establece el referido artículo.

Estos timbres, que llevarán estampadas las palabras "Timbre Patente" y la determinación de su valor, se expenderán en las Administraciones y Agencias de Rentas.

Artículo 7.o La documentación del impuesto de patentes se verificará por medio de boletos preparados por la Dirección General de Impuestos Directos, debiendo la Contaduría General del Estado colocar en ellos su sello de control y establecer el debido cargo.

Toda patente que se expida, además de ser autorizada por la firma del Administrador ó Agente de Rentas, deberá llevar un sello que contenga la palabra "paga", y el año, mes y día en que el pago se verifique, y cuyo sello colocará el empleado receptor del impuesto en el acto de ser abonada la patente.

Todo contribuyente que acepte la documentación de su pago en patentes que no contengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado el impuesto y quedará sujeto á nuevo pago de patente. Para facilitar á los contribuyentes las declaraciones prevenidas por el artículo 27 de la ley, la expresada Dirección hará imprimir también los formularios necesarios para ser distribuídos, los que se devolverán haciendo constar en ellos la circunstancia que la misma ley exige, sin lo cual no se les expedirá la patente respectiva, y vencido el plazo para el pago, se hará efectiva la multa prevenida por el artículo 4.o de este decreto.

Artículo 8.o Los contribuyentes al impuesto de patentes deberán presentar á la oficina recaudadora la patente satisfecha por el año 1913, para poder ser documentados por el año 1914, la que, debidamente inutilizada con un sello especial, se devolverá al interesado.

El documento de pago expedido al contribuyente con las formalidades de este decreto, le servirá para justificar que nada adeuda por impuesto atrasado, salvo el caso de gestiones pendientes judiciales ó administrativas.

Artículo 9.o Durante el plazo fijado para la percepción del impuesto, en caso de duda para los contribuyentes, la oficina

recaudadora se limitará á exponer la inteligencia práctica que da á la ley, dejando libertad de aceptar ó no sus opiniones y reservándose la acción fiscal que corresponda.

Artículo 10. No obstante lo dispuesto en el artículo 1.o de este decreto, las patentes de oficios, industrias y negocios ambulantes deberán abonarse antes del 15 de Enero de 1914, haciéndose efectiva la revisación de estas patentes desde el 16 de dicho mes, sin necesidad de nuevo decreto que ordene la revisación aludida.

Artículo 11. Las Administraciones y Agencias de Rentas tendrán presente lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2.o, de la ley, en relación á la brevedad con que deben ser resueltas por los Juzgados de Paz las controversias que se susciten sobre pago del impuesto, dando cuenta á la Dirección de Impuestos de toda morosidad que observen, para las ulterioridades á que haya lugar.

Artículo 12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley, los contribuyentes que no abonen ni consignen el impuesto en las Administraciones Departamentales de Rentas ó en sus dependencias, únicas habilitadas por la ley para su percibo, serán considerados como remisos y sujetos al pago del impuesto, multas y demás prestaciones en que hubieren incurrido.

Artículo 13. El impuesto de verificación de pesas y medidas métricas se cobrará conjuntamente con el de Patentes de Giro, de conformidad á las resoluciones de 6 de Julio y 23 de Octubre de 1907.

Artículo 14. A los efectos de la estadística industrial, las Administraciones y Agencias de Rentas solicitarán de los interesados, al expedirles las patentes, que suscriban los respectivos formularios, estableciendo en ellos los datos y antecedentes que en los mismos se requieren.

Artículo 15. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
P. COSIO

Resolución. Amplía el decreto de 26 de Noviembre de 1913 sobre importación de alcohol para desnaturalizar. Recaído en asunto de don Ovidio C. García.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

Visto el presente escrito y considerando que en el inciso B del artículo 1.o de la ley fecha 20 de Agosto del corriente año no se establece límite para el alcohol destinado á desnaturalización;

Considerando: Que en la reglamentación que rige para los alcoholes nacionales desnaturalizados se admite el mínimum de 90o,

SE RESUELVE:

1.o Los alcoholes importados con destino á desnaturalizar podrán ser desde 90o hasta 97o inclusives.

2.o Los importadores que introduzcan alcohol por cuenta de desnaturalizadores matriculados, y siempre que esos alcoholes se destinen á desnaturalizar, deberán declarar el nombre de los desnaturalizadores á los efectos del decreto fecha 26 de Noviembre último.

3.o Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Modifica los artículos 209 y 215 del Código Civil, y 46 y 48 de la ley de Registro del Estado Civil, relativos á reconocimiento de hijos naturales.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 209 del Código Civil en los términos siguientes:

"El reconocimiento de un hijo natural puede hacerse expresa ó tácitamente."

"El reconocimiento expreso debe hacerse por escritura pública ó por testamento, ó ante el Oficial del Estado Civil en el acto de la inscripción del nacimiento, ó después de verificada."

"Cuando se efectúe el reconocimiento ante el Oficial del Estado Civil, si la persona que lo hace no fuese del conocimiento del funcionario, deberá justificar su identidad con dos testigos de conocimiento de éste, todo lo cual deberá hacerse constar en el acta."

"Cuando se haga el reconocimiento después de la inscripción del nacimiento, deberá acompañarse la partida respectiva."

"El reconocimiento tácito es el que resulta de la constatación, ante Juez competente, de la posesión notoria del estado de hijo natural, de conformidad con los artículos 44, 46, 47 y 48 del Código Civil en lo que fuesen aplicables."

Artículo 2.o Modifícase el artículo 215 del Código Civil en los términos siguientes:

"El que fuere reconocido como hijo natural, podrá quitar al reconocimiento sus efectos legales toda vez que lo repudie dentro del año en que tuvo conocimiento del hecho, si es mayor de edad, y dentro del mismo plazo y condición al llegar á la mayoría de edad."

"Sin perjuicio de este derecho, podrá impugnar el reconocimiento del padre ó la madre, lo propio que todos los que en ello tengan interés actual, así como podrán también, todos los que se hallen en esta condición, oponerse á las reclamaciones de parte del hijo."

Artículo 3.o Modifícase el artículo 46 de la ley de Registro de Estado Civil en los términos siguientes:

"Si el reconocimiento del hijo natural se hiciere después de haber sido registrado su nacimiento, se expresará en el acta su consentimiento para ser reconocido toda vez que sea mayor de edad, y deberá firmar el acta."

Artículo 4.o Modifícase el artículo 48 de la ley de Registro de Estado Civil de la siguiente manera:

"La omisión del Registro no quita al reconocimiento sus efectos legales, pero será penado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23."

Artículo 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Noviembre de 1913.

ROMÁN FREIRE,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Noviembre 25 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
BALTASAR BRUM

Ministerio de Industrias

Ley. Faculta al P. Ejecutivo para prorrogar el término que señala el artículo 7.º de la ley de Cabotaje Nacional.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para que, tomando en consideración los inconvenientes que en cada caso se presenten, prorrogue por plazos prudenciales, que no excederán nunca de seis meses, el término que señala el artículo 7.o de la Ley de Cabotaje Nacional de fecha 9 de Enero de 1912.

Artículo 2.o La exigencia de ciudadanía no se hará efectiva respecto de aquellos patrones que, no pudiendo optar á ella, acrediten ante la Comandancia de Marina haber actuado como tales patrones por lo menos durante tres años antes de la promulgación de esta ley.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 22 de Noviembre de 1913.

ROMÁN FREIRE,
2.o Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio de Industrias

Montevideo, Noviembre 25 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo al adoquinado de calles en Canelones.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al pago de lo recaudado por el Teniente Alcalde de Durazno por concepto de timbres sobre guías en ejercicios pasados.

—Al Ministerio de Hacienda—Relación de inscripciones de compraventa en Artigas en Octubre ppdo.

—Al Consejo de la Asistencia Pública —Nota de la Dirección de Avalúos solicitando se lleven al crédito de Empadronamiento de Campaña $ 14.00 que por error han sido llevados á Eventual.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente relativo á la denuncia del Comisario de Salubridad de Maldonado sobre inhumación de un cadáver sin certificado de defunción.

—Se concede permiso para bajar á la Capital al señor Intendente Municipal de San José.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre toma del puesto del nuevo Intendente.

—A la Contaduría General — "Diario Oficial", versión de fondos. Expediente de D. Durán sobre jubilación.

—A la Jefatura Política de Artigas—Cuentas por gastos ocasionados por el suicidio de la mujer M. Pereyra.

—A la Fiscalía General — Expediente sobre denuncia contra el personal policial de la 1.a sección de Cerro Largo.

—A la Caja de Jubilaciones—Jefatura Política de Florida, solicita se deduzcan de sus presupuestos el importe del montepío de sus empleados.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota sobre traslado de escribientes.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Artigas, solicita reparaciones en la línea policial.

—A archivar—Información sumaria instruída al comisario de la 13.a sección rural de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Universidad, avisándose, la nota del Consulado General de la República en la Habana dando cuenta de medidas tomadas en contra de reválida de títulos de médicos y farmacéuticos procedentes de colegios de los Estados Unidos que carecen de suficiente autoridad académica.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Aviso aludido en la anotación que precede.

—Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relacionados con el pedido de una partida complementaria en el rubro "Alquileres de casas para escuelas".

—Se acusa recibo á la nota del señor Luis Cardozo Carvalho comunicando que se ha hecho cargo de la Presidencia del Consejo Penitenciario por renuncia del titular y se le hace saber que la Contaduría General del Estado designará el empleado que debe intervenir en la entrega de las oficinas.

—A la Contaduría General del Estado — Oficio relacionado con la anotación anterior.

—Se mandan archivar los antecedentes relacionados con las reparaciones efectuadas en el edificio que ocupa el Liceo Politécnico de Salto.

—Se remiten con oficio á la Universidad los programas vigentes en la Escuela Militar y Naval, solicitados por la Universidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso de la resolución que antecede.

—A la Universidad — Oficio adjuntando los programas aludidos.

—Se prorroga hasta el 31 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia concedida al oficial de Secretaría del Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina.

—A la Universidad y Contaduría General del Estado—Comunicación relacionada con la anotación que precede.

—Vuelven á la Universidad los antecedentes relacionados con el pedido de licencia formulado por el profesor de inglés del Liceo de Enseñanza Secundaria en Paysandú.

—Al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, pasan los antecedentes relacionados con la consulta respecto de si los maestros de las escuelas del Estado están obligados al pago de los impuestos municipales.

—Al Instituto Meteorológico Nacional —Antecedentes relacionados con la organización y funcionamiento del servicio semafórico de la Isla de Flores.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la creación de la 13.a sección judicial de Durazno en los límites que tiene la policial creada por decreto de fecha 29 de Julio de 1912.

—A informe de la Contaduría General—Antecedentes relativos al aumento de sueldo de la Secretaría de la Escuela de Práctica de 1.er grado número 6.

—A informe de la Contaduría General —Antecedentes relacionados con el pedido de la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios Anteriores" la suma de $ 250.00, destinados al pago de cuentas que adeuda la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento de Rocha.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Cuerpo Médico Escolar—Proyecto de «Grudronagge» de los patios de varios edificios escolares.

—Instituto Físico-Climatológico — Aníbal Riveiro Reissig, pasaje.

—A la Cámara de Comercio—Registro de la marca «Etiqueta Especial» de Gio. y Flli. Buittoni.

MARCAS CONCEDIDAS

"Fátima" — De la Butish American Tobacco Cía. Ld., de Londres (Inglaterra).
"Tuxedo" — De la British American Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra).
"Satin" — Idem ídem.
"Zubelda" — Idem ídem.
"Velvet" — Idem ídem.
"The Strud" — Idem ídem.
"Neptune" — Idem ídem.
"Aguila" — De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.
"S. Pellegrino" — Del señor José Ferro, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Instrucción Pública—Vuelve su nota por la cual solicita la remisión de los antecedentes referentes al proyecto de reformas á la ley vigente de Marcas de Fábricas formulado por la Cámara de Comercio, el cual se halla á dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Apruébase el horario matutino propuesto por el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía y solicitado por la Dirección para los profesores, el cual regirá del 1.o de Enero al 1.o de Marzo próximo. A sus efectos se devuelven los antecedentes al Consejo.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Para emitir su opinión pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido el Consulado en Porto Alegre, que trata sobre la conveniencia en iniciar gestiones tendientes á obtener el abaratamiento de fletes de ferrocarriles para productos uruguayos y riograndenses.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese un plazo de tres meses á los señores Passano Hnos. para que puedan inscribir en la respectiva matrícula las embarcaciones denominadas pailebot nacional "Francesca de Riminni" y balandra nacional "Paloma".

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 400.00 á favor de ese Consejo, destinada á abonar las cuentas que adeuda á la casa de Alfredo Milotte, de Gembloux (Bélgica), por el suministro de la maquinaria agrícola destinada á la Escuela de Capataces Rurales de Toledo.

—Ministerios del Interior, Guerra y Marina, Obras Públicas, Hacienda, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores—Notas comunicando la separación de don Antonio Ciocca del cargo de cartero de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento de Paysandú, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Contaduría General de la Nación, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante, en virtud de haber hecho abandono del cargo de auxiliar de la Oficina de Recomendadas de esa Dirección á don Guillermo Recagno, y elevar los antecedentes al Honorable Senado pidiendo la venia constitucional para proceder á la separación de dicho empleado.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de accesorios para máquinas destinadas á la fabricación de tejidos consignada á los señores Alvarez Lista y Cía., correspondiente á la remesa número 3.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para contratar con los señores Fernández, Colombino y Artigas, por la suma de $ 72.00, la impresión de 10.000 boletas de contraste, 10.000 del de vista y 1.000 de multas, para ser destinadas al servicio de la Oficina Central.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo piezas de máquinas para la fabricación de tejidos procedente de Europa y consignado á los señores Alvarez Lista y Cía., correspondiente á la remesa número 1.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Abel Lavalleja Inspector de vigilancia de ese establecimiento.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de materiales destinados á la fábrica de tejidos de los señores Alvarez Lista y Cía., correspondientes á la remesa número 4.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Jerónimo Muiña jefe de guardias nocturnos de ese establecimiento.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 11 cajones conteniendo mobiliario de escritorio, procedentes de Europa y consignados á ese Instituto.

—Contaduría General de la Nación —

Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar la propuesta del señor García Mallarini para suministrar al precio de $ 2.30 los 100 kilos de afrecho.

—Oficina de Exposiciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia que ha presentado don Diego E. Noboa Currás del cargo de traductor de esa oficina.

—Ministerio de Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 12 cajones conteniendo una máquina para la fabricación de tejidos procedente de Europa y consignada á los señores Alvarez Lista y Cía., correspondiente á la remesa número 2.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Juan Iturburúa sobrestante de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, á don Lúcas Vargas capataz de la cuadrilla y á don Pedro Llanes peón de la misma.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Vuelve su nota relacionada con las deducciones en el sueldo del Secretario por faltas de asistencia á la oficina.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el ayudante de la Sección Industria Animal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria, don Angel Fernández. A sus efectos vuelvan los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa la nota del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios comunicando la designación de don Angel González para el cargo de peón de cocina de ese establecimiento.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A sus efectos pasan los antecedentes referentes á la nota de la Jefatura Política de Artigas, referente al arreglo de dos aparatos telefónicos y envío de materiales para la línea telefónica policial del departamento.

—Encargado de la Revista del Ministerio — Nota de la Oficina de Pesas y Medidas referente al envío de material para su publicación en la misma.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasan los antecedentes referentes á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim, realizada en esa localidad en el mes de Octubre ppdo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Correos y Telégrafos y Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don César Rossi del cargo de Director de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

—Señor César Rossi — Nota comunicando haberse aceptado su renuncia presentada del cargo de Director de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

—Inspección de Inmigración y Colonización—Nota referente al cumplimiento de la resolución dictada en los antecedentes sobre denuncia de irregularidades cometidas por las autoridades de la Colonia Lavalleja.

—En los antecedentes relativos á un escrito del señor Joaquín Betbeder, en representación de los señores Antonio Viera y Luis Biasini, pidiendo se deje en suspenso hasta la presentación de documentos el cumplimiento de la resolución que dispone la entrega á la familia que lo ocupaba, del lote número 150 de la Colonia Lavalleja, de su primer mandante, y se reintegre al segundo en la posesión del lote número 200, se resuelve, de acuerdo con el dictamen fiscal, no hacer lugar á lo solicitado y archivar los antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de la segunda remesa de maquinaria y accesorios procedentes de Europa y consignada á la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria, Consejo Nacional de Higiene é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase que el médico veterinario don Víctor García Bermejo ha justificado reunir las condiciones necesarias para inscribir su título en el Consejo Nacional de Higiene.

—Oficina de Defensa Agrícola—Informados vuelven los antecedentes referentes á la comunicación de la Inspección de Zona del Departamento del Salto sobre despacho libre de derechos de semillas de maní importadas por el señor Adolfo Castellanos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Para su traducción vuelve su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido la Legación Británica acompañando una orden expedida por la Cámara de Agricultura y Pesquería de Inglaterra.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud de los señores Ponce de León y Dutra pidiendo se autorice la introducción al país de 2 toros y 2 cerdos procedentes de Liverpool.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de una máquina destinada á la fabricación de tejidos correspondiente á la remesa número 6.

—Concédese la licencia que por el término de dos meses solicita la señorita Julia Castro Caravia, auxiliar de la Oficina de Exposiciones.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada oficina.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de dos meses solicita la señorita Florinda Pesce, auxiliar de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de su procedencia.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes referentes á la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de accesorios para máquinas de fabricación de tejidos correspondientes á la remesa número 78.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa una denuncia formulada por el diario "La Democracia" referente á deficiencias en el servicio postal de giros de esa repartición.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores referentes á un proyecto de convenio administrativo entre la Dirección General de Correos de Hungría y el Uruguay para el canje de giros y encomiendas postales.

—Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Por su orden pasa, para su conocimiento, una nota de nuestro Viceconsulado en Dovres informando sobre la primera venta de carneros añosos y de ganado que se ha efectuado en Ashford en el mes de Octubre próximo pasado.

—Ministerio de Instrucción Pública—Para la resolución que corresponda pasa el oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno pidiendo datos referentes al sumario que se instruye con motivo de la muerte de Cirilo Tejera por los conductores de la máquina número 90 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Concédese la autorización que solicita la Oficina de Pesas y Medidas para comisionar al Inspector General á fin de que practique una investigación en el Departamento de Florida, expídese el pasaje solicitado y á sus efectos vuelve la nota á la oficina de su procedencia.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud de los señores Ponce de León y Dutra pidiendo se autorice la introducción al país de 49 ovinos procedentes de Liverpool.

—Oficina de Defensa Agrícola—Con lo actuado vuelven los antecedentes referentes á la nota de la Inspección de Zona del Departamento de Colonia sobre exoneración de derechos de importación para semillas.

—A sus antecedentes agrégase una carta del señor Dionisio Garmendia, fechada en Berlín, relacionada con su gira de estudio por Europa.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A sus efectos pasa la nota de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Obras Públicas del Estado de San Paulo pidiendo el envío de publicaciones referentes á agricultura.

—Ministerio de Hacienda, Contaduría General de la Nación y Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos—Notas transcribiendo la resolución por la que se dispone vertir en Tesorería General la cantidad de $ 335.00, suma abonada por la República Argentina como importe de contribución de ese país al sostenimiento de esa oficina.

—Expídense las órdenes para la confección de trajes para los porteros de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Oficina de Exposiciones, Instituto de Química Industrial, Oficina de Pesas y Medidas y de este Ministerio.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el maestro de tipografía de los Talleres Gráficos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios don Juan Bonifaz y Gómez. A sus efectos vuelven los antecedentes al citado establecimiento.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores William Cooper y Nephws pidiendo el libre despacho de derechos de importación para materiales destinados á su fábrica de sarnífugos, remesa número 4.

—Acéptase la fianza propuesta por la señora Josefina de Walter, Jefe de la Sucursal de Correos y Telégrafos de la Estación Bizcocho. A sus efectos se devuelve á la Dirección General de Correos y Telégrafos y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la aceptación de la fianza á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informes pasa la solicitud de los señores William Cooper y Nephws pidiendo liberación de derechos de importación de sarnífugos, remesa número 6.

—En los antecedentes referentes á la denuncia formulada por la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre existencia de enfermos crónicos entre el personal de empleados de esa repartición, cuya anormalidad perjudica el buen servicio y causa erogaciones extraordinarias, se resuelve: Archivarlos y pasar como contestación de este Ministerio á la cuestión formulada por esa Dirección, copia de la vista expedida en los antecedentes por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota acompañando copia de la

vista fiscal á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—En vista pasan los antecedentes referentes á la denuncia formulada por el señor José M. Pinilla sobre violación de correspondencia dirigida de Buenos Aires á su familia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Se acepta la propuesta de los señores Rodríguez y Smith para la descarga de 4.000.000 de kilos de carbón Cardiff adquirido por el Gobierno para el consumo de las dependencias del Estado, á razón de $ 1.00 por cada mil kilos.

2—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 200.00 en la adquisición de los materiales necesarios para la instalación de una baliza luminosa en la boca del río Cebollatí.

3—Se acepta la propuesta del señor Alfredo Villard por la suma de $ 10.00 para dar una mano de blek al piso del muelle de madera construído para el servicio de los pescadores.

4—Se acepta la propuesta de los señores Luis Daglio y Cía., para la reparación por la suma de $ 400.00 del automóvil auxiliar del Servicio de Autobus.

5—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Nicodemo Macri la suma de $ 70.00, importe de su sueldo por Noviembre ppdo. como sobrestante de las obras del puente de cemento armado que se construye en la isla de Flores.

6—Se libra orden de pago por la suma de siete mil novecientos doce pesos cincuenta y cuatro centésimos (pesos 7.912.54), importe de las cuentas de los señores Beltrán Bidegaray, F. Rocco y Cía., Sala y Cía. y otros, por materiales y agua suministrada á la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de las vías férreas definitivas del puerto.

7—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

8—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y cinco pesos cinco centésimos ($ 195.05), importe de las cuentas de la Inspección General de Capatacías de Aduana por viraje en la isla Libertad, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre y primera quincena de Octubre ppdo., del carbón destinado al consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veintiocho pesos diez y seis centésimos ($ 228.16), importe de las cuentas del Ferrocarril Central, señores Reguzci y Voulminot, Ambrosio Bertolotti y otros, por fletes, materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras de Toledo á Pando, La Paz á Guadalupe, Santa Lucía á Pache, Camino Nacional de Santa Lucía á San José y puente del Arroyo Las Vacas.

11—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

12—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe del sueldo por el mes de Noviembre próximo pasado del dibujante copista de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan Portillo Díaz.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía, por reparaciones practicadas y repuestos suministrados al "Gánguil III", en Septiembre último.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del sueldo por el mes de Noviembre ppdo. del Jefe de Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero Ernesto Katzeinstein.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y cinco pesos treinta y nueve centésimos ($ 135.39), importe de los jornales devengados durante la 2.a quincena de Noviembre ppdo. por el personal ocupado en los trabajos de pintura del puente sobre el río San José.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de setecientos veinte pesos (pesos 720.00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Noviembre ppdo., del personal de sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se libra orden de pago por la suma de trescientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centésimos ($ 335.63), importe de los jornales y otros gastos originados á la Inspección Técnica Departamental de Maldonado con motivo de la reparación del camino de San Carlos á Rocha.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por reparaciones practicadas en la draga "Uruguay I" en Agosto ppdo.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe del alquiler por el mes de Noviembre ppdo. de la casa que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Noviembre ppdo. á los mecánicos electricistas de las grúas del puerto, señores Roberto Zubbia y Humberto Copetti.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 60.58), importe de 26 días de sueldo por el mes de Noviembre ppdo. del sobrestante de las obras de construcción del puente de cemento armado en la Isla de Flores, don Camilo Zapetini.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Gaggioni y Villard por obras extraordinarias ejecutadas en el puente sobre el arroyo Agua Sucia y se libra orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y un centésimos ($ 644.91), importe del referido certificado.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), destinada á abonar la asignación extraordinaria fijada al dibujante de la Dirección de Hidrografía, don Maximiliano Ortiz, como encargado de las obras de mejora del bajo Río Negro, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos setenta y nueve centésimos ($ 20.79), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministrada á las Usinas de boyas de gas Pintsch y A. G. A. en los meses de Octubre y Noviembre próximo pasados.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar la asignación acordada al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía, don Manuel Sessarego, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de trescientos diez pesos veinticinco centésimos ($ 310.25), destinada á abonar la cuenta de los señores Juan Coral y José Sosa por la ejecución de las obras proyectadas por la Dirección de Vialidad para reparar los desperfectos causados por las crecientes en Agosto último en los accesos del puente sobre el arroyo Maldonado.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Gaggioni y Villard por obras extraordinarias ejecutadas en el puente sobre el arroyo Agua Sucia y se libra orden de pago por la suma de quinientos cuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 504.86), importe del referido certificado.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para prolongar, hasta cruzar la vía del ferrocarril, el empalme macadamizado que se construirá en el kilómetro 0.422 del origen de la carretera de la Estación Suárez á la Escuela Educacional de Varones.

45—Se acepta la permuta propuesta por los señores Navarro, Irureta Goyena y Etchegarary del terreno que se les expropió para la construcción de la carretera de acceso al puente del Solís Grande por el trozo del camino nacional á Minas comprendido entre el arroyo Solís Grande (margen izquierda) y el costado Oeste de la faja de 30 metros que limita la parcela tomada para la construcción de la referida carretera.

46—Se autoriza á la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres para contratar con don Joaquín Zaballegui el arreglo del sulki que tiene á su servicio, dentro de la suma de $ 63.00, así como para adquirir por $ 35.00 el arreo que solicita.

47—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas hasta el 31 de Octubre ppdo. en el puente que se construye sobre el arroyo Pantanoso y se libra la orden de pago correspondiente por la suma de tres mil doscientos noventa y un pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 3.291.46).

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del señor Alfredo Villard, contratista del muelle que se construye para uso de los pescadores, por obras ejecutadas para la terminación del mismo, y se libra orden de pago por la suma de cinco mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centésimos (pe-

sos 5.232.39) á que asciende el referido certificado.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de quinientos sesenta y tres pesos con once centésimos ($ 563.11), destinada á abonar la cuenta de los señores Dorner y Bernitt por tres pasajes de regreso de Europa á Montevideo expedidos á favor del comandante señor F. Ruette y los oficiales que lo acompañaron.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se concede al empleado de la Dirección de Vialidad don José M. Baungartner la licencia que solicita por el término de un año y sin goce de sueldo.

54—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato ad-referéndum celebrado con la Uruguay Railway C.o para la construcción de algunas líneas férreas.

55—Mensaje remitido á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de $ 50.000 en la preparación del proyecto y ejecución de las obras que demande la desecación de los bañados de Carrasco.

56—Se libra orden de pago á favor del señor Alejandro Gallinal por la suma de diez y siete mil novecientos ochenta pesos con cincuenta y nueve centésimos (pesos 17.980.59), importe que tiene derecho á percibir como única indemnización por los terrenos tomados para calles (incluso daños y perjuicios) y construcciones en pie de la propiedad número 56 en el puerto de Montevideo.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se ordena el pago de la cuenta de don A. Alvariza por limpieza de máquinas de escribir de la Dirección de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de don José Pascale sobre devolución del 10 o|o retenido en garantía por las obras ejecutadas en el cuartel de Caballería número 8.

—Se ordena el pago de la cuenta de don José Rosas por $ 45.00, importe de acarreo de materiales para las obras del Hospital Militar.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de caminos en el interior del terreno que ocupa el edificio de la Maternidad y Refugio de Embarazadas.

—Se ordena el pago de la cuenta de don José Rosas por $ 10.00, importe de acarreos de materiales para las obras del Hospital Militar.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente sobre construcción del edificio destinado á comisaría en Pando.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Felisberto F. Ramos, por don Manuel Allende, sobre permiso para encallar y alambrar un campo en la 1.a sección judicial de Artigas.

—Se ordena el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica del Estado por suministro de luz á la Dirección de Vialidad.

—A la Contaduría General del Estado pasa el estado de la cuenta "Depósitos de Garantía" en Octubre ppdo.

—Se remite al Ministerio del Interior una nota de la Dirección de Arquitectura sobre entrega de $ 3.430.65 para pago de las obras del edificio de la comisaría en San Ramón.

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles las solicitudes números 43 y 44 de la "The Quarahim International Brigde Comp. Limtd" sobre introducción de materiales para las obras del puente sobre el río Cuareim.

—Vuelve á la Dirección Puerto de Montevideo el expediente relativo á la provisión de grúas eléctricas para la zona de cabotaje del puerto.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción del edificio destinado á comisaría del pueblo Olimar.

—Se concede licencia por 10 días al auxiliar de este Ministerio don Andrés Lerena Acevedo.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Luis Schenone por obras ejecutadas en el edificio de la Facultad de Matemáticas, que asciende á $ 1.400.

—Se concede licencia por 20 días á los empleados de la Dirección de Ferrocarriles don Jorge M. Chapins y don Máximo Freyre.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Legación de Bélgica sobre entrega de los planos presentados por el arquitecto Frans Van Ophen al concurso de proyectos del Palacio de Gobierno.

—Se concede licencia por 20 días al ingeniero don Carlos Bonasso.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Diciembre de 1913

Trámite — Francisco Piria con el Fisco. Martins y Cía. con Danrée y otros.

Administrativo — Antecedentes relativos á la queja interpuesta por don Pedro Lacruz contra un teniente alcalde de Minas. Los Jueces Letrados de Colonia y Tacuarembó remiten los certificados correspondientes á los protocolos de los escribanos Juan Defranqui y Atanasio Viera. Los penados Manuel Ruibal, Domingo Gil Ruiz, Juan Pérez, Felipe Silvera, Gabriel de León, Francisco Cabrera, Eugenio Delgado, Domingo Culva, Antonio Dopico, Ambrosio Trucido, Luis Caselli y Juan Pereira solicitan su libertad condicional. El señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno peticiona prórroga de licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, doce; en consulta, siete; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, diez y seis; legalizaciones, cuatro.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — Ramón Reyes, quiebra. Suc. de Damiana Andino y Bernardo Andino y Cayetana Caballero. Rodríguez Hnos. con La Económica Comercial. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — Policarpo Aznárez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Cristina Núñez de Gonçalves y otros con Justo Leal. Un sumario por pelea y heridas. José Barattini, denuncia.

Definitivas — Una en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—Suc. José Manmoso. El Fiscal de lo Civil de 1.er turno con María Elena Nieto. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos sucesión Lorenzo Delogne. María Fernández de Aguirre Clioves. Suc. Angel Origo. Carlos de Avila con Julio Meillet. Arturo Macció con León Nebel. Suc. María Cinebra de Arfonio. Test. José Ventura Garaicoechea. José Larrosa con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos al incapaz Bonifacio Ruggero. Suc. Patricio Piñera. Suc. Ceferino Melgarejo. Carmen G. García con Suc. Flora Silva de Espinosa. Suc. Benito Barrios. Suc. Juan Bautista Chervieri. Antonio Soininer con Banco Hipotecario del Uruguay. Hermenegilda Chioza de Rosello con José María y Marta Mieres. Antecedentes relativos al incapaz Justino Dibon. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con sucesión Angel Rosso y Manuela Escalada de Risso. Incapaz Bernardo Bonafont. Suc. Sebastián Picardo. Adelaida Ferreira de Delger. Suc. Juan Pini. José María Platero y otros. Antecedentes relativos á la menor María Castro. Josefa Porra de Frandiño. Miguel Franchesqui por sus menores hijos.

Interlocutorias — Arturo Macció con León Ubal. Ramón Espasandin con Ramón Novo. Suc. Francisco Marexiano.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Sucesión de Petrona Lacuague. Suc. de Mariana Urtubey de Portillo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Antonio Guimarans con F. Piria. Juan T. Sendeza con Carmen Herrera de Barreto. Suc. de Pablo Hernández. Américo Ricaldoni con suc. de Juan del Grosso. Suc. de Enrique Gounouihou. Alberto Sardá y otros con Juan Cenino. Sucs. de Simón y Santiago Queirolo. Tristán Morales. Suc. de Ramón Pablo Coll. El Banco Español del Río de la Plata, tercería deducida en autos Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Suc. de Eduardo Rolando. Suc. de Juan del Grosso. Federico Moller con Francisco T. Piñeyro, venida en apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Montevideo. Antonio Mancini y Angelini Vespasiano. Aníbal Safons Saravia con La Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos. Suc. de Pedro Callorda (2). Isabel Espinosa de Ballefin. Indalecia Vargan y otros con Juan Peirano y otra. Suc. de Martín Bengoa. Enrique Caffera Dávila. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Juan Soubié. Suc. de Guillermo Pascasio Rodríguez. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Esteban Garat con Humberto de Lilla y otro (2). Catalina Artucio. Suc. de Rosaura Ansaldo de Vidal.

Interlocutorias — Test. de Simona Ader de Abadie. Suc. de Concepción Britos de Bentancur. Antonio Gebelin con suc. de Clemente Céceres. Suc. de Juan José Escudero. Peregrino Manetti con Gervasia Caetano de Artuccio. Isabel Falcón de de

los Campos con V. Pera y otros. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Pascual Croce (2). Sucs. de María Josefa del Carmen Montero y otros. Suc. de Estanislao Villegas de Zúñiga, incidente.

Definitivas—Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Suc. de Felipe Massimino. Suc. de Josefina Labandera de Maciel. Elisa Canier de Denis. Carmen Torres de Barreiro.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 4

Trámite—Suc. Antonio Falco. María R. V. Cánepa de Cúneo. Teresa F. de Crosa. Suc. Ramón Cotelo Pose. Agustina Caravelfil y Pose de Lema. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez. Suc. María Capandegui de Cánepa y otros. Carlos de la María. Sucs. Juan Feliú y Ana M. Feliú y Boada. Angela B. de Bonifacio. Fidel Pérez con Jorge Brauger. Casciana Rodríguez da Silva. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre con Humberto Sampognaro, Movimiento Administrativo. Angel Sachi. Antonio Wagner. Suc. Laura B. Larraya Bursaco de Goyena. Test. Mariano Carballo Cao. Suc. Francisco Baglietto. Suc. María Etchevest de Sallato y Anita R. de Sallato Bailac. Suc. Adriano M. Aguiar. Francisco Suñer y Capdevila con la suc. Adolfo del Campo. Juan Garrone con Osvaldo Aliseris. Suc. Juan Barreto. José Carachuelo. Suc. Eduardo Bonino. Suc. María M. Bilbao de Díaz. María A. Reboledo y otros con Gregorio Miranda y otros (2). Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Sucs. Anselmo Lema y Quintina Orellano de Lema. Suc. Carlos Scabino y Carmen Serbetti de Scabino. Guillermo Pereda y otros con Estanislao Canelo. Antonia Romeu de Socias con la suc. Irma Avegno. Ricardo Alvarez. José E. Puentes con Ceda E. López Arano. Test. Teófilo Miranda y Guillermina Ruiz. Test. Santiago Dasori. Test. Luis Lauter. María G. Altesor de Plateiro. Suc. Aurelio Bacigaluz. Suc. Juan Duomarco y otra. Suc. Lorenzo Vera.

Interlocutorias—Luisa Sánchez de Sáez. Ernesto Pedotti. Suc. Carolina Colombi de Geloso. Suc. Martín Zagarzazú y otros. Suc. Margarita Cha de Panizzi. Rolf y Herbert Wilken.

Definitivas—José Torres Costa. Suc. Antonio F. Boccardo. Isabel Mari Saunders de Michaelson.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite — Fisco con Teresa Gandolfo de Negri. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Dirección General de Aduanas con Ricardo Pazos y otros. Andrés Gil y Héctor M. Escofet con Fisco. Ramón Bordas de Peñafort, denuncia de mina. Dirección General de Aduanas con Canelo Canelú. Junta Económico-Administrativa de la Capital contra sucesión Surraco. Ovidio Bianquet, denuncia de mina. Enrique Venturi y otro, denuncia. Dirección General de Impuestos Directos contra Filomena Filgueiras. El Estado con Paulina C. Musso. La Aduana de Montevideo con Antonio Duarte y Gustavo Thielmann. El Estado con Geroges Ulovis Carré.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—M. Pascualetti con el concurso Sievers y Cía. F. E. Acosta, concordato. D. Bernadon con F. M. Acosta. Martins y Cía. con Bernardo Maupen. E. Robert y Cía. con J. V. Brauer y Cía. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía., concordato. Curriel y Cía. con J. Fernández. Banco Español con la Constructora Uruguaya. V. Ponce con J. Gibert. Banco Español con Carve Urioste y Cía. José Rossi y Cía. con Jaime Maeso. Ríos Lara y Viviani, concordato. S. C. Rodríguez con A. de la Bandera y otro. Banco Galicia y Buenos Aires con P. M. Montero y otro.

Interlocutorias — Antonio Caramés con J. de Garmendia. Conc. Luis Catto. Vilaró y Cía. con Uriarte y Merello. J. Gómez y Deret con P. M. Montero. Ramón López con A. Barreiro y Ramos. Luis Toscano con José Otero. A. Guirnaldo con E. C. de Mercader. Luis Schenone con José San Román.

Definitivas—H. Bernardi y Cía., matrícula. Arduino Pérez Vila, concordato. Miguel A. Rotondaro, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Campodónico y Cía., quiebra. Pérez y Goenaga, concordato judicial. J. Aspiolea con C. A. Augusto. Regusci y Voulminot con J. A. Madueño. Sala y Cía. con P. M. Montero. Oficio del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Banco de la República con E. Steer y J. Romeu. J. Pons con D. Laguardia. J. y D. Fossati. S. Sena con E. Tournier. Banco de Crédito con L. López y P. M. Rodríguez. S. A. Molino H. del Uruguay con Quinto L. Fontana. S. A. Portalis y Cía. Lda., inscripción de estatutos. Juan Viviani, concurso extrajudicial. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 4 de Diciembre de 1913.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República y bajo en la parte central del Continente. Temperatura sube en toda la República. Dominan vientos moderados del Este en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 536 kilómetros. La nebulosidad aumenta en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.50.
Temperatura: Normal 24°10, á la intemperie 24°90; máxima 26°90, á al intemperie (sol) 35°10; mínima 20°00, á la intemperie 18°00.
Viento Este, 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 a. m.
Tensión del vapor de agua: 13.70. Humedad relativa: 74.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 20°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.97.
Cloro libre por litro, gramos 10.89.
Altura de las aguas: 0.65 sobre cero.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Diciembre de 1913

5.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.900 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, ampliación.
2.252 pesos con 23 centésimos, 9 por ciento anual.
2.600 pesos, 8 por ciento anual.
4.500 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.

RESUMEN DE OPERACIONES EN NOVIEMBRE

Hipotecas registradas: 339, por pesos 1.305.691.60.
Hipotecas canceladas: 156, por pesos 568.168.56.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Diciembre de 1913

250 pesos, al 18 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
10.400 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.100 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
25.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
4.700 pesos, al 6 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Diciembre de 1913

25.074 pesos, campo en la 8.a sección de Río Negro, 536 hectáreas.
15.500 pesos, finca en la calle 25 de Agosto, 298 metros.
14.757 pesos, terreno en la Villa del Cerro, frente á la calle Grecia, 14.757 metros.
567 pesos, terreno en la calle Marco Brutu, 283 metros.
4.839 pesos, terreno en el Camino Cibils, 1.757 metros.
1.300 pesos, terreno en la calle Gorriti, 269 metros.
9.420 pesos, terreno en la calle General Luna, 133 metros.
10.651 pesos 86 centésimos, terreno en la 2.a sección de San José, 87 hectáreas 3.312 metros.
4.000 pesos, terreno edificado en el Reducto, calle Vilardebó, 250 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 4 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1 880	al contado	67 80
4 700	para fin de mes . . .	68 —
9 400	ídem ídem	68 —

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	95 50

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes . . .	90 30
5.000	ídem ídem	90 20
10.000	ídem ídem	90 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para fin de mes . . .	68 10
47.000	ídem ídem.	68 10
2.350	para el 5 de Diciembre.	68 —
4.700	para fin de Enero. . .	68 20
23.500	para fin de mes . . .	67 90
14.100	ídem ídem	68 —
9.400	para fin de Enero. . .	68 30
9.400	ídem ídem	68 30

Empréstito de Conversión

4.662 50	para el 5 de Diciembre.	92 80
932 50	ídem ídem	92 80

Títulos Hipotecarios serie H

4.000	para el 5 de Diciembre.	89 50
4.000	ídem ídem	89 50

Títulos Hipotecarios serie M

3.800	para el 5 de Diciembre.	89 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes . . .	90 30
5.000	ídem ídem	90 30
12.000	para el 5 de Diciembre.	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
5.000	para fin de mes . . .	90 20
10.000	para el 5 de Diciembre.	90 —
2.000	ídem ídem	90 —
5.000	para fin de mes . . .	90 10
5.000	para el 5 de Diciembre.	90 10
15.000	para fin de mes . . .	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
10.000	ídem ídem	89 90
5.000	para el 5 de Diciembre.	89 80
10.000	para fin de mes . . .	90 —
5.000	para el 5 de Diciembre.	90 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 5 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Valbanera, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 6	Central. . 10 p. m. del día 5

Amazón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 10 p. m. del día 5	Central. . 9 p. m. del día 5

Gelria, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m del día 5	Central. . 9 p. m. del día 5

Regina Elena, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Diciembre de 1913

Margarita Bazán de Manfredi, oriental, 36 años, casada, Hospital Vilardebó.

Lorenzo Rodríguez, oriental, 62 años, viudo, Minas 1729.

Eufemia García de Pesci, oriental, 55 años, casada, Paysandú 1665.

Juan R. Albistur, oriental, 3 años, 18 de Julio 1486.

Electra Rovatto, oriental, 11 meses, Río Negro 1031.

Fernando Vázquez, oriental, 6 meses, Durazno 1719.

Armando Domínguez, oriental, 12 años, Yaro 1258.

Teresa Baccino de Bonfiglio, italiana, 80 años, viuda, Berro 44.

María Gondolo, oriental, 6 meses, Alvear 12.

Sara Delia García, oriental, 5 días, Defensa 2474.

Luis Isabelino Cortés, oriental, 34 días, Sarandí 20 (Barrio Bella Vista).

Roberto Micher, inglés, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Antonio Labadía, italiano, 61 años, casado, José L. Terra 213.

Andrés Couto, español, 50 años, casado, Olimar 1510.

Angel Uboldi, italiano, 42 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Eulogia Pírez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Gabina Felicia Gómez, oriental, 1 mes y 12 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

José Romay, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Inocencia Duartes, oriental, 15 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Roncagliolo de Pianavía, italiana, 86 años, casada, Treinta y Tres 1318.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 5 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " "	....	" 0.065
" 30 " "	....	" 0.08
" 20 " "	....	" 0.09
" 10 " "	....	" 0.12
" 5 " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2423



Con fecha 4 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz*. 1183-v.dic.23.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros lineales de vigas de acero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea el número de licitadores, por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*La Secretaría*. 1184-v.dic.10.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, lechería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 15 del corriente, para los artículos de almacén á las 10 a. m., carnicería á las 10 y 15 a. m., lechería 10 y 30 a. m., panadería á las 10 y 45 a. m., fidelería á las 11 a. m. y carbón á las 11 y 15 a.m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Enrique Pittamiglio*, Secretario. 1186-v.dic.15.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Buschental entre la de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *La Dirección*. 1182-v.dic.10.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 idem para chauffeurs y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 13 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 1189-v.dic.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEL PRETE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 131, y doña ANTONIA PALADINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1165-v.dic.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reducto número 172 (12.a sección), y doña MARIA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle La Paz y Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1166-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PAULINO PIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 1986, y doña COLOMBA ROSA GALLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1167-v.dic.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Herman Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo*. 1185-v.dic.26.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario. 1085-v.dic.5.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación, por segunda vez, para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el 18 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *La Dirección General*. 1175-v.dic.13.

LLAMADO A LICITACION

á los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General*. 1125-v.dic.11.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Vencimiento de plazos del ejercicio 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que por decreto de 19 del corriente, se ha transferido para el período de 15 de Diciembre próximo á 15 de Enero de 1914, los dos plazos primero y segundo, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario sobre los bienes ubicados en la 14.a sección judicial de la Capital, comprendida desde el Arroyo Seco hasta el Arroyo Miguelete y desde la bahía hasta el Camino de Millán.

Que por tanto, para los bienes de la precitada 14.a sección judicial, el primer plazo correrá desde el 15 hasta el 31 de Diciembre próximo y el segundo desde el 1.o hasta el 15 de Enero de 1914, indefectiblemente.

Que se han prorrogado hasta el 15 de Diciembre

próximo todos los plazos fijados para el pago del impuesto sobre bienes comprendidos en el resto del departamento, y que desde el 16 de dicho mes se aplicarán los recargos de la ley á los contribuyentes que no los hayan abonado.

Que vencido el término de esta última prórroga, se procederá al cobro de los impuestos que se adeuden de todos los ejercicios, de acuerdo con la ley de la materia, con los respectivos recargos, iniciándose por la Dirección las gestiones á que haya lugar y tramitándolas en la vía y forma que corresponda hasta hacer efectivo el cobro del impuesto y recargos adeudados.

Y finalmente, que los contribuyentes que no hayan concurrido á los llamados hechos por la Comisión de Empadronamiento en la oportunidad, ni satisfecho el impuesto por medio de planillas nominales, no gozarán de más plazo ni prórroga para regularizar su situación con el Fisco. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Dirección.* 1126-v.dic.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2417

SAL HEPATICA

Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

ACTA N.o 2414



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1123-v.dic.12.

ACTA N.o 2412



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2401

BEACON

Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1097-v.dic.5.

ACTA N.o 2418



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2413



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2415



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2409



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2402

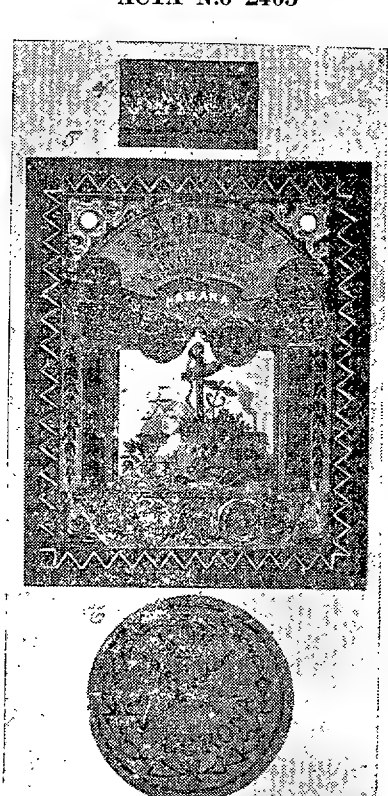


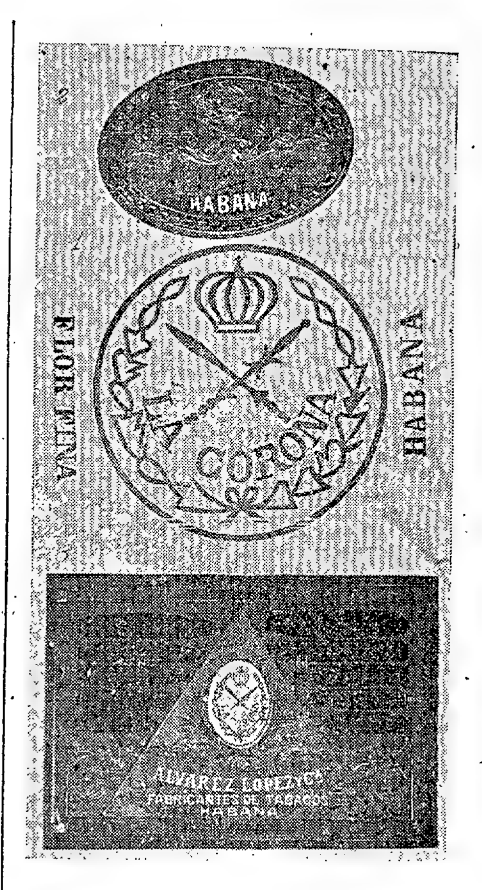
Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

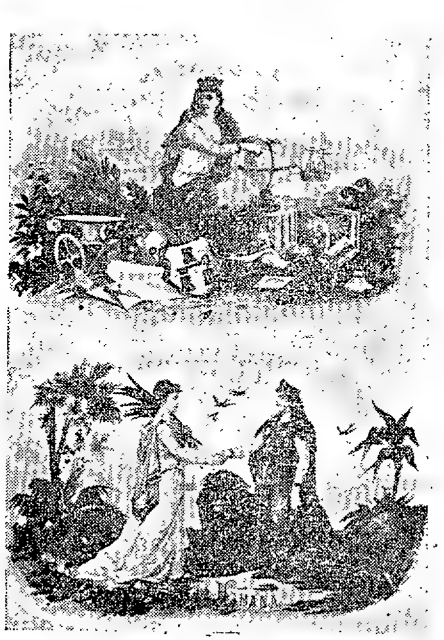
"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1128-v.dic.13.

ACTA N.o 2404

VICTOR

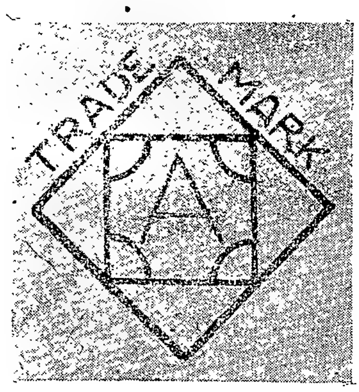
Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 22.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1117-v.dic.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1178-v.dic.22.

ACTA N.o 2403

Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2422



ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO

AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Derregri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1180-v.dic.22.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1179-v.dic.22.

ACTA N.o 2411

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1148-v.dic.17.

Tesorería G. de Instrucción Pública

PRESUPUESTO DE NOVIEMBRE

Esta Tesorería empezará el pago del presupuesto correspondiente al mes de Noviembre ppdo, el día 4 del corriente, continuando en los días 5 y 6.

Horario: de 8 a 11 a. m. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *El Tesorero.* 1176-v.dic.6.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección.* 1144-v.dic.16.

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección.* 1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la concesión gratuita del servicio de extracción de cenizas, carbonillas y demás residuos de á bordo de las embarcaciones surtas en el puerto y antepuerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. *El Oficial 1.o.* 1166-v.dic.15.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 29 de Noviembre ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Quebracho" por el de "Cabo Polonio". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *El Capitán General de Puertos.* 1165-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 7.500 kilos grasa de caracú, 3.600 kilos de tocino, 960 kilos de queso duro, 41.000 kilos papas, 150 litros de vinagre, 42.000 kilos de fideos y 6.700 kilos de jabón amarillo. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.*
1135-v.dic.9.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: Lustre amarillo y negro "Satinola", pomada para limpiar metales, barniz negro para cueros Caouchene, ladrillos ingleses para limpiar metales, carreteles de hilo, agujas, aceite de colza, idem de lino, idem de idem cocido, idem valvolina, idem para máquinas "Granes" y similares, aguarrás, estopa blanca, cajones de kerosene, minio en polvo, soda cristalizada, pinturas, carbón Glasgow y carbón Coke.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.*
1136-v.dic.10.

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 1.500 kilos de pimentón de Murcia, 200 kilos de pimienta negra, 30.000 kilos de arroz Bremen, 130 cajones de bacalao Noruego, 18.000 kilos azúcar Mauricio, 15.000 kilos de arvejas de Chile, 10.000 kilos de porotos blancos, 10.000 kilos de porotos bayos chicos de ídem, 25.000 kilos de fariña de Santa Catalina, 250 kilos de hongos, 1.500 kilos de achicoria Lefebre, 10.000 kilos de harina de maíz, 360 sacos de sal de Cádiz, 15 cajones de pasta colorada de tomate y 50 cajones de aceite puro refinado de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Secretaría.* 1129-v.dic.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación, por segunda y última vez, para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de

rechazar todas. — Durazno, Diciembre 2 de 1913. —*Rufino Peluffo*, Intendente. — *Alfredo Marfetán*, Secretario. 1174-v.dic.15.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1073-v.dic.10.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy*, Secretario. 1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois*.—*Eusebio Gerona*, Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PACELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1258, y doña CONCEPCION ISABEL GAMBETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1154-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DELMATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Argel, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña EMILIA FLORENCIA KEATING, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en la Provincia de Argel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1138-v.dic.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arteijo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Misiones número 1311, y doña PILAR PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Misiones número 1311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1149-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTEBAN FILIPPINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro número 26, y doña FILOMENA VALENTINA BURZACO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1123-v.dic.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MANNOCCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Firense, domiciliado en la calle Constituyente número 1613, y doña ESTHER VESPERONI, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Canelones número 891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1128-v.dic.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL AGUIRRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1005, y doña CATALINA TURIENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Canelones número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1155-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña MARIA CARMEN RAGGIO, de 23 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1140-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1385, y doña EVA ANGELONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil 1139-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en *matrimonio don JOSE FERNANDEZ*, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Negro número 1336, y doña JESUS VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1124-v.dic.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARACCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Paysandú número 1055, y doña ROSA MATELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bescuato, domiciliada en la calle Paysandú número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1156-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAGUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1884, domiciliado en la calle Yaguarón número 1339, y doña MARIA ESTHER RISSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Colonia número 1303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1157-v.dic.13.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS DESCALZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Paso de los Toros (10.a sección de Tacuarembó), y doña FELICIA L. VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de los Toros, domiciliada en la calle Durazno número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 10.a sección de Tacuarembó y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1158-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad Real, domiciliado en la calle Minas número 1423, y doña MARIA DEL CARMEN HELGUERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1116-v.dic.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña JUANA MENDOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1159-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SPÓSITO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña MARIA GRACIA DE PASCUALE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Agraciada número 229.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1151-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VILLALBA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CLEMENTINA CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1125-v.dic.6.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIAR, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña IGNACIA PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1160-v.dic.13.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIERRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIGLIECA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1141-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MELCHORA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1142-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES VILLAGRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1143-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1144-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MOMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en esta sección, y doña FLORENCIA UFFRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1145-v.dic.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TOMASA BASILIA YANQUE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1161-v.dic.13.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CANNELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siracusa, domiciliado en la calle Guadalupe número 31, y doña SALVATRICE SERRENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Siracusa, domiciliada en la calle Guadalupe número 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1129-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUERRA ALEANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 5 a, y doña EMILIA PARENTE, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 5 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1126-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMETRIO CASELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1989, y doña LEONILDA CONTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Trento (Austria), domiciliada en la Avenida General Flores número 228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1117-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 68, y doña TERESA RICCARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Sitio Grande número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1118-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA DOLORES VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1119-v.dic.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, á 25 de Noviembre de mil novecientos trece, á las 4 de la tarde. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don EMILIO DOSSI, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán el 15 de Noviembre del año mil ochocientos setenta, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, y doña LIBIA TAGLIERO, italiana, nacida en la Provincia de Génova el día 8 de Octubre del año mil ochocientos ochenta y tres, de profesión labores, de 30 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Lozano número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1130-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MACCIÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil s|n., y doña ANA ODIOZABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1131-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle San Carlos número 42, y doña ANTONIA PINTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Carlos número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1127-v.dic.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Meis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cebollatí número 1976, y doña LAURA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Emboscada, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN CANABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1225 (6.a sección), y doña MATILDE PASEYRO HORNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1152-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña JUSTA CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1146-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEEYTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Niran (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1080 (6.a sección), y doña PILAR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Presidente Berro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1147-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1274, y doña VICTORINA FOSSEMALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1274.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1132-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTANA Y GANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Fuerteventura (Islas Canarias), domiciliado en la calle Cerro Largo número 889 (1.a sección), y doña ALICIA ESCALADA Y SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Carapé número 2005.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1120-v.dic.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintanilla, domiciliado en la calle Roque Barcia número 3, y doña REGINA ASCENSION SEUANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Outeiro de Arras, domiciliada en la calle Roque Barcia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1162-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR G. PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1545, y doña ANITA EMILIANA ZÁRATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República esquina San Martín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1150-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 340, y doña CELICA SALVAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ramón Massini número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1133-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FONTANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1482, y doña MARIA MERCEDES ACASUSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1134-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDO MÜLLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 90 n|a., y doña JACINTA ELISA REQUENA LENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 6 de Abril número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1135-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALAGUER Y PLANES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1779, y doña EUFEMIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lisboa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1136-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO REYES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 30, y doña JOSEFA MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sucre número 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1121-v.dic.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINORFI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 7, y doña MARIA ANTONIA DI MAGGIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1163-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL GALLOTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Cuñeo, domiciliado en la calle Justicia número 161, y doña SARA BRIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1730.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1148-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JUAN ASTILLANO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 2334, y doña MANUELA VILLAREAL, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1137-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 146, y doña TERESA SOLDINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1122-v.dic.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Fraternidad s|n., y doña EUSEBIA CELIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1164-v.dic.13.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira*, Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er. TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Cadenas Salgado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Eloy G. Pereira*, Actuario. 1131-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación *en forma se cometé al señor Juez de Paz de la* 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la *precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á* la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar *las operaciones de la casa de comercio que el* socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Frabürú.* — *Ernesto Zabalúa.* 1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.* 1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.* 1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.* 1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.* 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.*—*Eusebio Soto.* 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.— *José Varela.*—*Francisco Varela.* 1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho do-

micilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.* 1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.* 1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo. — Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.* 1145-v.dic.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca. — A. D. Menafra.* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Bardori.* 1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.* 1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos pára pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación, y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.* 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.* 1093-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.16.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García. — P. p. de José Fondo: J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago.* 1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller. — Guillermo Euler.—Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.* 1099-v.dic.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro.
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmont Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Buzzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignalle y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1025-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.19.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro.* 1075-v.dic.5.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.6.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.—José María Valerio.—Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178